

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDDUCA)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO



2022



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Lorenzo (2022 – 2024)



Municipalidad Distrital de San Lorenzo

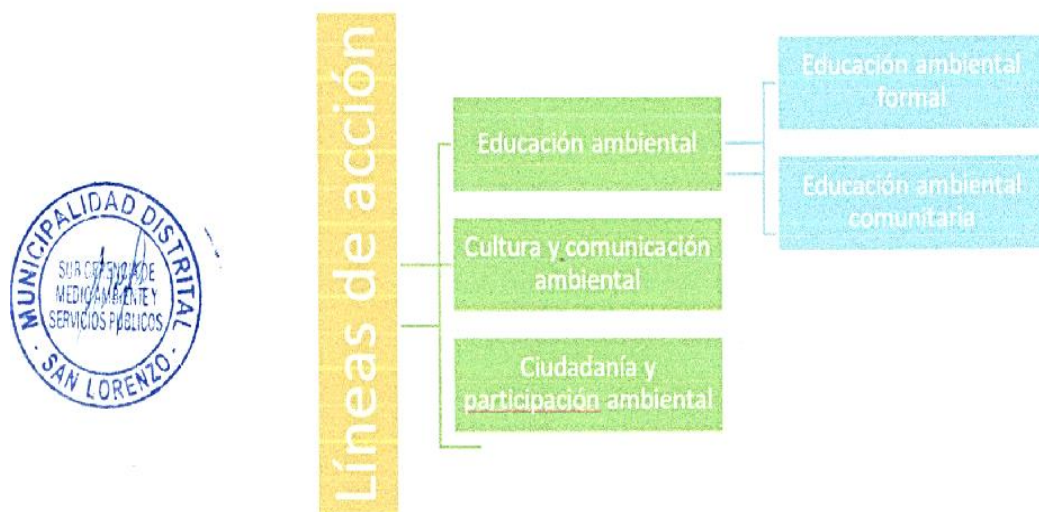
PLAN DE TRABAJO 2022

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Lorenzo, mediante Resolución de Alcaldía N° 159 -2022/MDSL/A de fecha 20 de Julio del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022 - 2024 y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Municipalidad Distrital de San Lorenzo a través de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Lorenzo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) del nivel primario y secundario para participar en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados.	06 PAE ACREDITADOS	• Material educativo	Agosto-noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	02 EVENTOS	• Distintivo • Constancia	Agosto-noviembre	
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.	• Número de docentes capacitados.	03 DOCENTES	• Distintivo • Constancia • Material educativo	Agosto-noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
	Nota: Puede utilizar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA	• Material educativo	Agosto-noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos





Tarea 4:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

Tarea 5:

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Tarea 1: Recuperación de punto crítico de residuos sólidos ubicado en el sector Chicche Pampa.

Tarea 2: Acondicionamiento del espacio público recuperado en área verde con un **banner informativo**.

Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.

• Número de Instituciones Educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	06 PAE RECONOCIDOS Y 01 IE RECONOCIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Material educativo • Constancia 	Agosto-noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	01 ESPACIO PÚBLICO HABILITADO	<ul style="list-style-type: none"> • Banner informativo, llantas en desuso, etc. 	Agosto-Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	03 ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Banner informativo 	Agosto-Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
• Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-	08 PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> • Afiches informativos • Material educativo 	Agosto-Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

ambiental
realizados.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Tarea 1: Implementación de campañas informativas digitales a través de redes sociales y presenciales:

1.- Consumo responsable

a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables¹, desde un enfoque preventivo.

2.- Gestión integral de residuos sólidos

a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.

b) Horarios y rutas de recolección municipal.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches.

Material audiovisual: videos

• Número de **02 campañas** de campañas informativas realizadas

• Número de **03 eventos** realizados con temática ambiental.

• Número de personas que participan en **150 personas** eventos.

• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. **100 personas**

• Número de material

- Video
- Afiche
- Flyers para Redes
- Material informativo

AGOSTO-
DICIEMBRE

Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos



¹ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.**- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

comunicacional generado (audiovisual y gráfico).

03 materiales

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio Voces de la Noticia 90.7 FM).

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

2 horas

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo.

Tarea 7:

Implementación de **eventos ambientales** (jornadas de sensibilización por barrios, ecoferia, jornada de limpieza, otros).

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios

Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas a través de redes sociales o en coordinación con la Unidad de Seguridad Ciudadana.

Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizara de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

• Número de PAC acreditados.

06 PAC acreditados

• MATERIAL EDUCATIVO

AGOSTO-DICIEMBRE

Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.

1 evento de capacitación

• MATERIAL EDUCATIVO

• Número de actividades (eventos y/o

02 actividades



Tarea 3:

La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.

campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.

• MATERIAL EDUCATIVO

AGOSTO-DICIEMBRE

Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

Tarea 4:

Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:

• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.

06 PAC acreditados

• MATERIAL EDUCATIVO

AGOSTO-DICIEMBRE

Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

- ✓ Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- ✓ Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- ✓ Fomentar la participación de los vecinos y vecinas en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad

Tarea 5:

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

Número de PAC reconocidos.

06 PAC reconocidos

• MATERIAL EDUCATIVO

AGOSTO-DICIEMBRE

Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	400.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	400.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	200.00
TOTAL	1000.00